



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, catorce de julio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar a nombre y representación de la demandada SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE ECOPETROL S.A. "SINPECO", al abogado Emel Eduardo Gutierrez Rodriguez, TP. 117.559, en los términos y para los fines del memorial poder allegado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00572